

AVISO
DESACTIVACIÓN DEL CERTIFICADO SEACE DE USUARIOS QUE NO ACCEDEN O REGISTRAN INFORMACIÓN EN EL SEACE O QUE FIGUREN EN MÁS DE UNA ENTIDAD CONTRATANTE

El **Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)**, pone en conocimiento de los Titulares de las entidades públicas y de los servidores que laboran en los órganos encargados de las contrataciones y órganos que ejercen control y fiscalización, lo siguiente:

1. Conforme a lo establecido en el numeral 8.2.3 de la Directiva N° 011-2017-OSCE/CD "Procedimiento para la emisión, actualización y desactivación del Certificado SEACE, así como las responsabilidades para su uso", el Titular de la Entidad o el funcionario delegado es el responsable de solicitar la desactivación del Certificado SEACE de aquellos funcionarios-usuarios que ya no se encuentran autorizados a acceder o registrar información en el SEACE. Asimismo, se faculta al OSCE a desactivar el Certificado SEACE siguiendo el Procedimiento de bajas de usuarios que no ingresaron al SEACE, u otro procedimiento que establezca para ello.
2. En tal sentido, se informa que el 16 de junio de 2019 el OSCE desactivará el Certificado SEACE de aquellos funcionarios-usuarios que figuren en más de una Entidad Contratante, permaneciendo activo sólo en la última Entidad asignada, y de aquellos creados al 31 de diciembre de 2018 que no han efectuado acciones en el SEACE durante el año 2019.

Jesús María, 15 de mayo de 2019.

DIRECCIÓN DEL SEACE
SUBDIRECCIÓN DE CATALOGACIÓN Y GESTIÓN DE USUARIOS DEL SEACE